

	<b>SG-SST</b>	<b>PO-ST-003</b>	
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONSUMO DE TABAQUISMO</b>	Versión: 2	08-marzo -2023

El consumo de tabaco es dañino para la salud, no sólo para quien lo consume sino también para quienes inhalan el aire contaminado. Además, el consumo de tabaco y el porte de encendedores o fósforos generan un alto riesgo de explosión o incendio en áreas expuestas a sustancias combustibles.

El derecho a la salud y a respirar un aire limpio está por encima del derecho del fumador a fumar.

Por lo anterior, es política de **TVG CARGO S.A.S.**, prohibir el consumo de tabaco, en cualquiera de sus formas (cigarrillo, tabaco, pipa, etc.) en el interior de las edificaciones, vehículos y equipos operados por la Compañía, sean propios o alquilados.

Quienes deseen hacerlo, deberán salir a la calle, o a áreas abiertas, siempre y cuando en éstas el humo no moleste a otros y no se genere el riesgo de explosión o incendio por presencia de sustancias combustibles.

Quienes reciban visitantes, serán responsables de informarles acerca de esta política y de asegurar su cumplimiento por parte de ellos.

**TVG CARGO S.A.S.**, desarrollara actividades de prevención dirigida a todos sus trabajadores, con el fin de disuadir a los trabajadores para que abandonen el hábito de consumir cigarrillo, tabaco, pipa, etc.

La presente política se firma en dos originales en la Ciudad de Bogotá; a los ocho (08) días del mes de marzo de 2023



---

**ANDRES MAURICIO VALLEJO**  
**REPRESENTALE LEGAL**  
**TVG CARGOS S.A.S.**

**¡Vamos  
volando!**